

Granada, 5 de enero de 2015

# ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA APERTURA DEL PROCESO ELECTORAL PARA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN

Por la presente, y de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrar el próximo MARTES día 24 DE FEBRERO DE 2015, a las 18.30 horas en primera convocatoria, y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de esta Asociación, sita en Peligros (Granada), Polígono NAVEGRAN, Fase 2-Nave 11, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

# ÚNICO: ELECCIONES A JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN

- a) RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES
- b) LECTURA DE SOCIOS QUE VOTAN POR CORREO
- c) VOTACIÓN PERSONAL Y RESERVADA DE CANDIDATURAS
- d) ESCRUTINIO Y PROCLAMACIÓN DE LOS MIEMBROS ELECTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo XIII de los Estatutos Sociales, el proceso electoral se llevará a cabo de la siguiente forma:

## PRIMERO: CENSO.

A partir del día 9 de enero de 2015, y hasta el mismo día de las elecciones, quedará expuesta en el Tablón de Anuncios de la sede social de la Asociación, sita en Polígono NAVEGRÁN, Fase 2-Nave 11 de Peligros (Granada), la LISTA DE SOCIOS que figuren inscritos en el Libro Registro de socios y que estén en pleno ejercicio de sus derechos.

Se hace especial hincapié en que sólo aquellas empresas asociadas que figuren en dicho Listado podrán ser electores y elegibles en esta convocatoria electoral, por lo que se recomienda su consulta en las oficinas de esta Asociación.

Las reclamaciones contra dicha lista podrán realizarse ante la propia Asamblea General (artículo 45 de los Estatutos Sociales).

#### SEGUNDO: CANDIDATURAS.

Las CANDIDATURAS deberán tener entrada en las oficinas de la Asociación **ANTES DE LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2015** (30 días naturales antes de la celebración de las elecciones).

Las candidaturas deberán ser presentadas mediante escrito firmado por quienes las integren (listas cerradas de 9 componentes), quedando desde su presentación expuestas en el Tablón de Anuncios de la Asociación, y siendo además remitidas a todas las empresas



asociadas con una antelación de al menos quince días a la fecha de celebración de las elecciones.

Los candidatos podrán pedir, al presentar su candidatura, que se les facilite la lista de socios a efectos electorales.

Según el artículo 46 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho a formar parte de las candidaturas todos los asociados con derecho a voto en el momento de confeccionar el censo de votantes, que serán aquellos que figuren en la lista certificada de socios.

## TERCERO.- VOTO POR CORREO.

Según dispone el artículo 48 de los Estatutos, los electores también podrán emitir su voto por correo, siempre que junto con la papeleta debidamente cerrada, remitan fotocopia de su DNI o documento análogo, y tenga entrada en la sede de la Asociación con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la celebración de las elecciones, procediéndose a la lectura de los socios que votan por correo antes de iniciarse la votación. Las **sociedades o personas jurídicas** que emitan su voto por correo deberán acompañar además de la fotocopia del DNI del representante, la fotocopia de la escritura donde conste su designación como Administrador o representante de dicha persona jurídica o, en su caso, fotocopia de la escritura de apoderamiento.

## **CUARTO.- DESARROLLO DE LAS ELECCIONES**

Antes de comenzar la votación, la Asamblea resolverá sobre las reclamaciones planteadas en relación al censo electoral. Asimismo, antes del inicio de la votación se procederá a la lectura de los socios que votan por correo.

La elección del Presidente y el resto de la Junta Directiva se realizará por el sistema de **VOTO PERSONAL Y RESERVADO**, previa identificación, mediante papeletas de listas cerradas con nueve componentes. **La elección no se podrá efectuar mediante votos delegados**.

Si existiera una única candidatura válida, sus componentes constituirán automáticamente la Junta Electa.

Terminada la votación, se procederá al escrutinio y a la proclamación de los miembros electos de la Junta Directiva.

El Presidente y los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos sucesiva e indefinidamente.

Atentamente.

Asociación Autónoma de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Granada

**EL PRESIDENTE** 

Fdo.: Javier Segura Durán